

BECAS BAC COLEGIO SAN LORENZO BASES Y DESCRIPCIÓN

Con el objetivo de fomentar la excelencia académica y consolidar una trayectoria formativa brillante, el Colegio San Lorenzo presenta las **Becas BAC del Colegio San Lorenzo**, estas ayudas pretenden favorecer el acceso a aquellos alumnos que destaquen en su expediente de la ESO en el curso previo a su incorporación a los estudios de BAC en nuestro colegio.

INFORMACIÓN GENERAL

Las BECAS BAC COLEGIO SAN LORENZO son un total de tres y se podrán disfrutar durante los dos años académicos correspondientes al primer y segundo curso de bachillerato. Estas ayudas también las podrán solicitar aquellos candidatos que cursen 2º de bachillerato en el curso 2023-2024, en cuyo caso el disfrute de la beca será de un año académico.

En el caso de que el/la alumno/a beneficiario/a de la beca solicite el cambio de centro antes de que finalice el curso académico deberá devolver el importe correspondiente al tiempo de disfrute de la misma.

Respecto del importe de la beca, esta cubre la parte correspondiente a las mensualidades de matrícula académica del bachillerato (395 euros mensuales) quedando excluidos los demás servicios y actividades que oferta el centro, así como el coste del seguro o de matrícula.

Todos aquellos candidatos que no hayan conseguido ser beneficiarios de la beca pasarán a formar parte de una lista de espera que se elaborará en orden decreciente de puntuación.

Solo podrán realizar la solicitud aquel alumno/a que haya recibido confirmación del Colegio sobre su admisión al mismo.

Los seminaristas menores o aquellos alumnos que hayan solicitado su incorporación al Seminario durante el bachillerato no podrán optar a esta beca.

La dirección del Colegio San Lorenzo se reserva el derecho a dejar desierta la concesión de dichas becas.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Para optar a esta beca se requiere tener aprobadas todas las asignaturas de la ESO en el curso 2022-2023 en convocatoria ordinaria de 2023.

Para poder disfrutar del segundo año de la ayuda el alumno deberá promocionar al segundo curso del bachillerato manteniendo la media de nueve en el expediente académico.

REQUISITOS ECONÓMICOS

Para el cálculo de la puntuación económica será necesario presentar la declaración de la renta de todos los miembros computables de la unidad familiar. Una vez calculadas las puntuaciones de los requisitos académicos y económicos se publicará la lista de los solicitantes ordenada de mayor a menor puntuación.

PUNTUACIÓN

La puntuación final se obtiene de la suma de puntos obtenidos en los distintos apartados multiplicado por los porcentajes de cada apartado (requisitos académicos 75% y requisitos económicos 25%). Existen puntos adicionales que se sumarán al total obtenido de la suma anterior.

REQUISITOS ACADÉMICOS	PUNTUACIÓN
de 9 a 9,09	1 punto
de 9,1 a 9,19	2 puntos
de 9,2 a 9,29	3 puntos
de 9,3 a 9,39	4 puntos
de 9,4 a 9,49	5 puntos
de 9,5 a 9,59	6 puntos
de 9,6 a 9,69	7 puntos
de 9,7 a 9,79	8 puntos
de 9,8 a 9,89	9 puntos
de 9,9 a 9,99	10 puntos
10	11 puntos

REQUISITOS ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN
Umbral 3: • Familias de un miembro: 14.112 € • Familias de dos miembros: 24.089 € • Familias de tres miembros: 32.697 € • Familias de cuatro miembros: 38.831 € • Familias de cinco miembros: 43.402 € • Familias de seis miembros: 46.853 € • Familias de siete miembros: 50.267 € • Familias de ocho miembros: 53.665 €	1 punto
Umbral 2: • Familias de un miembro: 13.236 € • Familias de dos miembros: 22.594 € • Familias de tres miembros: 30.668 € • Familias de cuatro miembros: 36.421 € • Familias de cinco miembros: 40.708 € • Familias de seis miembros: 43.945 € • Familias de siete miembros: 47.146 € • Familias de ocho miembros: 50.333 €	2 puntos
Umbral 1: • Familias de un miembro: 8.422 € • Familias de dos miembros: 12.632 € • Familias de tres miembros: 16.843 € • Familias de cuatro miembros: 21.054 € • Familias de cinco miembros: 24.423 € • Familias de seis miembros: 27.791 € • Familias de siete miembros: 31.160 € • Familias de ocho miembros: 34.529 €	3 puntos

PUNTOS ADICIONALES	PUNTUACIÓN
Haber recibido el bautismo	1 punto
Tener uno o más hermanos estudiando en el Colegio	1 punto
Haber cursado al menos dos cursos de la ESO en el Colegio	1 punto

PLAZOS DE SOLICITUD

Los alumnos que deseen solicitar la beca en el Colegio San Lorenzo deberán presentar la documentación desde el 20 de abril al 30 de junio de 2023.

El día 4 de julio se hará pública la resolución definitiva de beneficiarios, colocados en la lista por orden descendente de puntuación, junto con aquellos alumnos que formen parte de la lista de espera, ordenados de mayor a menor puntuación. Entonces, se establecerá un plazo de dos días hábiles para la formalización de la matrícula.

PROCEDIMIENTO

Para la presentación de la solicitud es necesario cumplimentar el impreso que se puede descargar de la web (www.colegiosanlorenzo.org) o bien solicitarlo en portería del colegio. Una vez cumplimentado deberá entregarse en la portería del colegio, junto con el resto de documentación, en el plazo indicado más arriba.

Para la concesión definitiva será necesario que los beneficiarios sigan los pasos de matrícula que desde el Colegio San Lorenzo se establecen para todos los alumnos del centro. En caso de no formalizarse la matrícula en el plazo

establecido se procederá a conceder las becas vacantes a aquellos candidatos que hubieran quedado en lista de espera por riguroso orden de puntuación.

Documentación obligatoria que se ha de aportar junto con la solicitud:

- DNI del solicitante
- DNI del padre, madre y/o tutor legal del solicitante
- Libro de familia o certificado de convivencia
- Declaración de la renta del año 2022 de todos los miembros computables de la unidad familiar
- Si no hubiese declaración de la renta, deberá presentar borrador de la renta o certificado de ingresos
- Certificado de bautismo, si lo ha recibido
- Certificación académica del/de la solicitante